

Acta número 68 sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Érika Margarita Hernández Orozco, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de agosto de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 24 de julio y 7 de agosto de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO. Se apruebe otorgar en comodato al Club Deportivo de los Altos, la cancha de futbol localizada en la Unidad Deportiva San José de Gracia, en la Delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuenta la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuenta la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar en donación un predio, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la

construcción de centro de recuperación para adicción de la Asociación Civil "Trinita", con una superficie de aproximadamente 1,189.95 m² (mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados), ubicado en la esquina de las calles Hacienda de Guadalupe, Hacienda Mirandilla y Hacienda Arroyo de en Medio, en el Fraccionamiento Hacienda Popotes, de este municipio.

SEGUNDO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se faculte a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al decreto N° 24836/LX/14, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales y del Servicio de Agua y Alcantarillado, que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento; la gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2014.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 525-2012/2015, de fecha 24 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD CHIPPER, año 2001, modelo 1200, por la cantidad de \$294,147.00 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada, con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

g) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del Comité de Festejos Patrios 2014, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se autorice al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2014; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'512,952.20	-\$234,790.00	\$9,278,162.20
PEC-10920-73	382	REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS	\$300,000.00	\$234,790.00	\$534,790.00
		TOTALES	\$9'812,952.20	\$0.00	\$9'812,952.20

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

2.-) Solicitud de parte de la C. Miriam Guadalupe González González, Regidora de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y miembro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se desagende el punto d), que tiene que ver con la donación de un terreno.

Hecha la modificación anterior, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento el orden del día con la propuesta anterior. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 24 de julio y 7 de agosto de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el Pbro. Erminio Gómez González, Rector del Santuario del Señor de la Misericordia, en el cual pide apoyo económico para el pago de un castillo, con motivo de la celebración del 175 aniversario del Señor de la Misericordia.

Turno propuesto por el Presidente Municipal, es para la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el turno propuesto. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO. Se apruebe otorgar en comodato al Club Deportivo de los Altos, la cancha de futbol localizada en la Unidad Deportiva San José de Gracia, en la Delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Deportes.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que se trata de solicitar que se entregue en comodato al Club Deportivo de Los Altos, de la 3ra. División, la cancha de la Unidad Deportiva de San José de Gracia, ya que es un proyecto el cual ellos tienen, pero no tienen el lugar para jugar, entonces ellos ocupan la cancha; el equipo estará conformado por adolescentes o jóvenes de la región, especialmente de San José de Gracia o de San Francisco o Francisco Javier Mina, de Arandas, de Tepa. La intención es proyectar a los jóvenes futbolistas al profesionalismo, da también a San José de Gracia un espacio de recreación sana por la participación del futbol en deporte de la 3ra. división y proyectar a San José de Gracia al tener visitantes de otros estados, se da a conocer San José de Gracia y todo el Municipio. La cancha es otorgarla sólo para utilizarla para entrenamiento y los partidos cada quince días que se realizan ahí, no es que se les está donando la cancha completamente para que ellos hagan uso de ella como sea. La Federación Mexicana necesita el término de un contrato para saber que no va a ser el equipo sacado de esa cancha para poder realizar sus actividades deportivas en la Federación o en el torneo, es por eso que se les facilita la cancha y quiere tener la Federación la seguridad de que va a terminar la temporada, por eso la vigencia de este contrato es del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó si el mantenimiento va a seguir siendo por parte del Ayuntamiento.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que el mantenimiento mínimo lo hará el Ayuntamiento, ya el mantenimiento en específico que ocupen ellos, lo va a dar el equipo.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó si seguirán haciendo lo mismo como lo harían con cualquier otra cancha del Municipio.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que es igual, como aquí en el Estadio Tapa Gómez, está el equipo el Tapa, que es propiedad del Municipio y también se pidió que tuviera su cancha y como la Unidad Deportiva es del Municipio no hay problema, si fuera particular, tendría que tener un contrato en particular para decir que la cancha va a estar ocupada por ese tiempo y siendo utilizada por ese equipo, así como lo usa el Industrial, lo usa el Tapa, o cualquier equipo es igual, la cancha sigue siendo del Municipio, sólo se les facilita o se les presta.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que no es una exclusividad, es simplemente un comodato para que le dé certeza al equipo para tener su temporada, en este caso la Delegación le dará el mantenimiento igual, ya si en su momento se necesita algún equipamiento en especial ya el club se encargaría, no le representa mayor gasto al Municipio o a la Delegación.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que en este comodato de acuerdo a lo que están comentando, preguntó que la cuestión de entradas y recursos como el estancillo y lo que existe alrededor de la cancha sigue siendo en la misma condición o se está concesionado algo de eso para cuando sean los partidos de ese equipo.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que todo lo maneja la administración de la Unidad Deportiva, en este caso el personal de la Delegación; es sólo el uso de la cancha, todo lo demás lo maneja la Delegación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 531-2012/2015

PRIMERO. Se aprueba otorgar en comodato al Club Deportivo de los Altos, la cancha de futbol localizada en la Unidad Deportiva San José de Gracia, en la Delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto tal y como lo menciona, es para que el Gobierno del Estado haga la obra de 1 millón de pesos para la segunda etapa de la Casa de la Cultura de San José de Gracia, cabe señalar que el Municipio no va a recibir ese recurso, lo va a ejecutar el Gobierno del Estado directamente y es un punto similar al que sigue, sólo que el otro es de la Delegación de Pegueros. Prácticamente con esa participación concluye el proyecto tal como está de la Casa de la Cultura, ya está proyectado, ya tienen el proyecto ejecutivo en el Gobierno del Estado, es como se hizo la pavimentación de la calle Niños Héroe y se tiene que acordar por Sesión de Ayuntamiento aunque lo ejecute el Gobierno del Estado.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 532-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de

Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto es en el mismo sentido que el anterior, sólo que es para la Casa de la Cultura de la Delegación de Pegueros. Si recuerdan la sesión antepasada se autorizó ejercer un recurso federal, la diferencia de esta obra en Pegueros es que lleva un auditorio, es un tanto más grande la Casa de la Cultura, por lo que es más la inversión y con este millón de pesos se estaría terminando el proyecto, es la misma modalidad de que el Gobierno del Estado ejerza el recurso y el compromiso de que se utilice el bien para el fin que fue contruido ese edificio.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 533-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar en donación un predio, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la construcción de centro de recuperación para adicción de la Asociación Civil "Trinita", con una superficie de aproximadamente 1,189.95 m² (mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados), ubicado en la esquina de las calles Hacienda de Guadalupe, Hacienda Mirandilla y Hacienda Arroyo de en Medio, en el Fraccionamiento Hacienda Popotes, de este municipio.

SEGUNDO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se faculte a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAGENDADO

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al decreto N° 24836/LX/14, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales y del Servicio de Agua y Alcantarillado, que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento; la gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este decreto fue enviado al igual que el año pasado, más o menos en el segundo semestre y se trata de un descuento hasta 75% sobre los recargos, no tiene que ver con el descuento de las contribuciones, es únicamente de las multas o recargos que esto pueda generar; se emite el decreto y aunque ya es una ley, se requiere la autorización del Ayuntamiento y considera que es viable para el Municipio y como un incentivo para los que tienen adeudo con el mismo.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 534-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza acogerse al decreto N° 24836/LX/14, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las contribuciones municipales de Catastro y Servicio de Agua Potable y

Alcantarillado, que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento; la gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2014.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 525-2012/2015, de fecha 24 de Julio de 2014.

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD CHIPPER, año 2001, modelo 1200, por la cantidad de \$294,147.00 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada, con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que el dejar si efecto el acuerdo anterior, es si recuerdan que en la Sesión pasada se autorizó la compra de una trituradora de ramas, resulta que en su momento que era la opción que tenían, únicamente como no habían puesto por escrito lo de la garantía, sólo era por 30 días y de las refacciones no se comprometían a conseguirlas, aunque sí las hay ellos no se comprometían a conseguirla, la tenían en la ciudad de Cuauhtemoc, Chihuahua, que está como a 15 horas de aquí; en vistas de eso, se vieron otras opciones y los riesgos que eso representaba del mes de garantía y como se tenía otra opción con la empresa que vendió la motobomba o la empresa que consiguió la motobomba que se adquirió para Protección Civil, se tenían dos propuestas, una que se había hecho llegar con anticipación cuando se tomó la primera decisión que era una 2007, pero que se pasaba del presupuesto que se tenía y se consiguió otra modelo 2001, pero con las mismas horas de trabajo, aunque son 6 años más vieja tiene el mismo tiempo de horas trabajada que son 1.030, lo dan con cuchilla nueva, 90 días de garantía, le ponen llantas nuevas y el precio ya es teniendo la máquina aquí, en el anterior se tenía que pagar el traslado; cree que el riesgo es menos al ponerle las cuchillas y llantas nuevas, que es lo que de alguna manera tiene más desgaste, el costo-beneficio es mucho

mejor para el Municipio, por lo que se pide la cancelación del acuerdo anterior, es la misma marca, 2001 y no rebasa del presupuesto que se tiene asignado y ya puesta en el Municipio.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 535-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 525-2012/2015, de fecha 24 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD CHIPPER, año 2001, modelo 1200, por la cantidad de \$294,147.00 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada, con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

g) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del Comité de Festejos Patrios 2014, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se autorice al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2014; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que este punto es para poner a su consideración, ya que se reunió la Comisión de festividades y se puso a consideración para que el señor Jaime Rodríguez Rodríguez encabezara este Comité de Festejos Patrios y a la vez que se le autorice que haga todos los acuerdos. Este Comité estará conformado por las mismas personas que fueron de las fiestas de Tepabril.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 536-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de Festejos Patrios 2014, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2014; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'512,952.20	-\$234,790.00	\$9,278,162.20
PEC-10920-73	382	REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS	\$300,000.00	\$234,790.00	\$534,790.00
		TOTALES	\$9'812,952.20	\$0.00	\$9'812,952.20

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud es de la misma Comisión de Festejos, para hacer esa reprogramación y tener los recursos suficientes para lo que se está proyectando y planeado en estos festejos patrios y se trata de \$234,790.00 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.); ya se tenían 300 mil pesos para la realización de festejos patrios pero para lo que se tiene proyectado se necesita esa cantidad

que se está reprogramando y se tomarían de la partida del software armonización contable.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 537-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'512,952.20	-\$234,790.00	\$9,278,162.20
PEC-10920-73	382	REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS	\$300,000.00	\$234,790.00	\$534,790.00
		TOTALES	\$9'812,952.20	\$0.00	\$9'812,952.20

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto obedece a que en el próximo mes de septiembre, tendremos nuestro 131 Aniversario del nombramiento de Tepatitlán de Morelos, como ciudad. Están haciendo una solicitud o la propuesta es que se haga una solicitud al Congreso del Estado, para que puedan tener una Sesión Solemne en este Municipio, con motivo del próximo 131 Aniversario de la ciudad de Tepatitlán. Entonces el Congreso les está pidiendo varias cosas, obviamente el Acuerdo de Ayuntamiento, donde el Municipio esté solicitando que es nuestro deseo de que el Congreso del Estado pueda tener una Sesión Solemne en nuestra ciudad, el próximo 20 de septiembre. Entre otras cosas, garantizar cuestiones de seguridad, que se le haga alguna propuesta de lugares donde se pueda llevar a cabo esa sesión y toda esa información se la harán llegar por parte de la Presidencia Municipal, en tanto lo que corresponde al cuerpo Edilicio es tener la autorización de hacer la solicitud al Congreso, para esa Sesión Solemne que podría tener el mismo con nosotros.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y

como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 538-2012/2015

ÚNICO.- Se autorice al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realice en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una Sesión Solemne el sábado 20 de septiembre del año en curso, con motivo del 131 Aniversario del nombramiento de Tepatitlán de Morelos, como ciudad.

2.-) Solicitud de parte de la C. Miriam Guadalupe González González, Regidora de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y miembro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Miriam Guadalupe González González, para que exponga el punto.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que nada más someter a su consideración el dictamen que se hizo con la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas y la Comisión de Hacienda y Patrimonio, colegiada, para lo siguiente: Primero.- Se autoricen las visitas oficiales a las siguientes Ciudades Hermanas de Laredo, Texas, y de Madison, Wisconsin, así como los gastos correspondientes en dichas visitas. Segundo.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la tabla que se describe en el presente dictamen. Está el proyecto, el costo total de cada visita y sobre Laredo, Texas, es el "Festival Laredo Ciudades Hermanas 2014", con un costo de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y en la visita a la ciudad de Madison Wisconsin, es "Inauguración Mural Ciudad de Madison", por \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), dichos montos serán tomados de la cuenta del software armonización contable, lo deja a su consideración.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que cree que el asunto de las Ciudades Hermanas manejado como intercambio cultural, relación y proyección de nuestros Municipios es importante, lo que no se ha tenido en el pleno nunca se ha tenido una información de las visitas que se han hecho a las Ciudades Hermanas o reuniones que ha habido, se entera por los medios o por comentario de fuera de que estuvieron en diferentes lados, pero este pleno no tiene ni la mínima información de qué se hace, quiénes van, o qué se tienen con esas visitas, cree que por atención se debe tener información respecto a eso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que tiene razón y se pedirá que se elabore un informe de la Dirección como

de la Comisión de Turismo, para que elaboren un informe con los resultados que se hayan tenido, en lo particular habló con el encargado de Turismo y que junto con la Comisión de Turismo elaboren un informe y lo hagan llegar a todos los Regidores.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 539-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizan las visitas oficiales a las siguientes Ciudades Hermanas, así como los gastos correspondientes:

MES:	LUGAR:	EVENTO:
Julio 2014	Laredo, Texas	"Festival Laredo Ciudades Hermanas 2014"
Agosto 2014	Madison, Wisconsin	"Inauguración Mural Ciudad de Madison"

SEGUNDO: Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
PEC-10920-94	382	FESTIVAL LAREDO CIUDADES HERMANAS 2014	\$0.00	\$87,500.00	\$87,500.00
PEC-10920-94	382	INAUGURACIÓN MURAL CIUDAD DE MADISON	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'278,162.20	-\$177,500.00	\$9'100,662.20
		TOTALES	\$9'278,162.20	\$0.00	\$9'278,162.20

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:09 dieciocho horas con nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 28 veintiocho de agosto del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Erika Margarita Hernández O.

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2,297 dos mil doscientos noventa y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 68 sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez